

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 158-2024-GRA/GGR

Huaraz, 13 de marzo de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 550-2023-GRA/GGR de fecha 27 de setiembre de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 551-2023-GRA/GGR de fecha 27 de setiembre de 2023, el OFICIO N° 031-2024-GRA-P.E.CHINECAS/GG de fecha 09 de febrero de 2024, el INFORME LEGAL N° 143-2024-GRA/GRAJ de fecha 07 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 2.25 del numeral 2 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2023-GRA/GR de fecha 22 de setiembre de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia administrativa, el Gobernador Regional amplía las facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Conformar o reconfirmar la Comisión de Adjudicación Encargada de Procesar las Adjudicaciones a los Beneficiarios que se encuentren bajo el amparo de la Ley N° 27887, del Proyecto Especial Chincas"*; asimismo, en el inciso 2.26 de la Resolución Ejecutiva Regional antes señalada, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar al representante del Gobierno Regional de Ancash ante la Comisión de Adjudicación Encargada de Procesar las Adjudicaciones a los Beneficiarios que se encuentren bajo el amparo de la Ley N° 27887, del Proyecto Especial Chincas"*,



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 550-2023-
GRA/GGR de fecha 27 de setiembre de 2023, resuelve en su artículo primero **"DESIGNAR, a
partir de la fecha, al Ingeniero Civil GERSON DANIEL ARGÜELLES NEIRA en calidad de
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, para formar parte de la
Comisión de Adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentra dispuesto en la Ley N° 27887,
del Proyecto Especial Chinecas";**

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 551-2023-
GRA/GGR de fecha 27 de setiembre de 2023, resuelve en su artículo primero **"RECONFORMAR, la
Comisión de Adjudicación encargada de Procesar las Adjudicaciones a los beneficiarios que se
encuentra bajo el amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27887, reconocida mediante Resolución
Ejecutiva Regional N° 0033-2018-GRA-GR/p de fecha 30 de enero de 2023, y quedando de la
siguiente manera":**

• ING. JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ENCINAS Gerente General del P.E. CHINECAS (e)	PRESIDENTE
• ING. GERSON DANIEL ARGÜELLES NEIRA Representante del Gobierno Regional de Ancash	MIEMBRO
• ING. VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	MIEMBRO

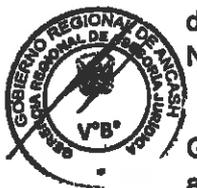
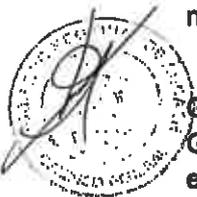
Que, a través del OFICIO N° 031-2024-GRA-P.E.CHINECAS/GG de fecha 09 de febrero
de 2024, el nuevo Gerente (e) General del P.E. CHINECAS solicita la designación de
representantes para Reconformar la Comisión de Adjudicación de las Leyes N° 27887 – N° 28042
del P.E. CHINECAS – GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, ya que mediante Resolución de
Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N° 001-2024-GRA-CD/PRE de fecha 17 de
enero de 2024, el Consejo Directivo del P.E. CHINECAS, designó al Ing. Camilo Carranza Lecca,
como nuevo Gerente (e) del Proyecto Especial CHINECAS, por tanto, corresponde emitir un
nuevo Acto Resolutivo que RECONFORME la Comisión de Adjudicación;

Que, el INFORME LEGAL N° 143-2024-GRA/GRAJ de fecha 07 de marzo 2024, la
Gerencia Regional de Asesoría Jurídica concluye y recomienda que, I) resulta viable que la
Gerencia General Regional, apruebe la RECONFORMACIÓN de la Comisión de Adjudicación
encargada de Procesar las Adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentren bajo el amparo
de lo dispuesto en la Ley N° 27887, reconocida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0033-
2018-GRA-GR/p; y, II) es viable que se designe al Director Regional de Agricultura el Ing. César
Josue Moreno Toledo, como representante del Gobierno Regional para formar parte de la
Comisión de Adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentra dispuesto en la Ley N° 27887,
del Proyecto Especial CHINECAS, dejando sin efecto la Resolución Gerencial General Regional
N° 550-2023-GRA/GGR;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de
Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que
aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de
Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del
Ingeniero Civil GERSON DANIEL ARGÜELLES NEIRA, en calidad de REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, para formar parte de la Comisión de Adjudicaciones a
los beneficiarios que se encuentra dispuesta en la Ley N° 27887, del Proyecto Especial
CHINECAS, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 550-2023-**



GRA/GGR de fecha 27 de setiembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Agrícola **CESAR JOSUE MORENO TOLEDO**, en calidad de **REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, para formar parte de la Comisión de Adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentra dispuesta en la Ley N° 27887, del Proyecto Especial CHINECAS.

ARTÍCULO TERCERO: RECONFORMAR, la Comisión de Adjudicación encargada de Procesar las Adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentra bajo el amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27887, reconocida mediante Resolución Gerencial General Regional N° 551-2023-**GRA/GGR** de fecha 27 de setiembre de 2023, y quedando de la siguiente manera:

• ING. CAMILO CARRANZA LECCA Gerente General del P.E. CHINECAS (e)	PRESIDENTE
• ING. CESAR JOSUE MORENO TOLEDO Representante del Gobierno Regional de Ancash	MIEMBRO
• ING. VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Adjudicación encargada de Procesar las adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentra bajo el amparo de los dispuesto en la Ley N° 27887.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de(.....) es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
15 MAR. 2023
TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO
RGG/G N° 308 - 2023 - GRA/GGR

